

DECRETO 1992/07

CORRESPONDE EXPTE. 4112-36.272/07

TIGRE, 2 de octubre de 2007.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consorcio de Propietarios Barrio Cerrado LAGUNA DEL SOL, solicita autorización para construir una dársena provisoria que vincule la salida del mencionado barrio con el camino Bancalari Benavidez, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y 5 la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas informe que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, detallando la señalización a utilizar.

Que a fs. 8 la Dirección General de Infraestructura Vial, de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, coincide con lo expuesto en el párrafo anterior, dejando constancia que la obra autorizada al Consorcio Pavimentador del Camino Bancalari Benavidez Etapa II, del cual es parte integrante el Consorcio Laguna del Sol, se encuentra en ejecución y que significará la demolición de lo solicitado por estos actuados.

Que a fs. 13, con fecha 1º de octubre de 2007, la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales da cuenta que notificó al consorcio solicitante de la situación expuesta en el párrafo anterior, la cual fue aceptada, solicitando en consecuencia se dicte el acto administrativo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

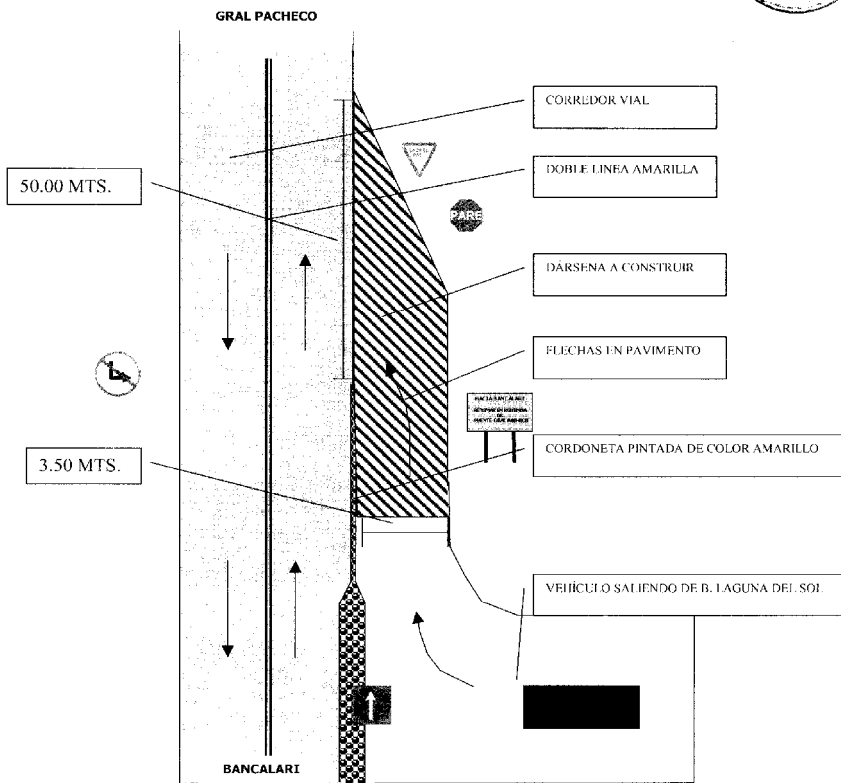
ARTICULO 1.- Autorízase al Consorcio de Propietarios Barrio Cerrado Laguna del Sol, con domicilio en calle Escalada 1200, Troncos del Talar, a ejecutar a su costo y bajo las condiciones establecidas en el artículo siguiente, la dársena de vinculación de la salida de dicho barrio con el Camino Bancalari Benavidez, conforme croquis y señalización producido por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas a fs. 5, que se incorpora como anexo del presente, así como las indicaciones técnicas y cronograma de ejecución que al respecto efectúe la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, la que designará el respectivo Inspector de Obras.

ARTICULO 2.- La obra autorizada por el artículo anterior, es con carácter precario y deberá ser demolida, removida o adaptada, según indicaciones que oportunamente señale el consorcio pavimentador del Camino Bancalari Benavidez, Etapa II, o la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, a costo cubierto por el consorcio ejecutor, sin derecho a reclamo alguno. Dichos trabajos deberán ser efectuados en el plazo que oportunamente se indique, caso contrario se iniciará el proceso contravencional que correspondiere, en caso de que la demora perjudique o entorpezca la realización de la obra pública antes mencionada.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas y Servicios Municipales.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.-

SEÑALIZACION PARA DARSENA DE SALIDA BARRIO LAGUNA DEL SOL



REFERENCIAS:



CARTEL PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA, DE 0.60 MTS. DE DIÁMETRO , COLOR BLANCO CON ORLA Y FAJA ROJA Y FLECHA CURVA A 45 GRADOS EN EL CENTRO.



CARTEL DE DIRECCION OBLIGATORIA, CIRCULO DE 0.60 MTS. DE DIÁMETRO , DE COLOR AZUL CON FLECHA BLANCA EN EL CENTRO.



CARTEL DE CEDA EL PASO, TRIANGULO DE 0.90 MTS. DE LADO CON SU LADO HORIZONTAL EN LA PARTE SUPERIOR, DE FONDO BLANCO , BORDE PERIMETRAL ROJO Y LETRAS DE COLOR NEGRO.



CARTEL INFORMATIVO CON LEYENDA: HACIA BANCALARI RETOMAR EN ROTONDA DE PUENTE GRAL PACHECO DE 1.00 MTS. POR 1.50 MTS. CON FONDO VERDE , RECUADRO E INSCRIPCIÓN CON LETRAS NEGRAS



CARTEL DE PARE : OCTOGONO REGULAR CON UNA DISTANCIA MINIMA ENTRE PARALELOS DE 0.75 M. DE COLOR ROJO, CON RIBETE BLANCO EN EL BORDE Y PALABRA DE COLOR BLANCO.

D1685
B496

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Ing. Carlos O. Fernández Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1992/07

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.